



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE HONTANAR

De conformidad con los apartados 1 y 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez sometido a exposición pública tras su aprobación inicial sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, se entiende el presupuesto de esta Corporación con sus bases de ejecución y demás documentos y anexos, así como la plantilla de personal, para el ejercicio de 2018, aprobados definitivamente, insertándose a continuación lo siguiente:

El presupuesto de gastos se configura, resumido por capítulos, como sigue:

#### ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
I	GASTOS DE PERSONAL.....	80.320,00
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....	83.553,12
III	GASTOS FINANCIEROS.....	1.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	4.200,00
VI	INVERSIONES REALES.....	52.714,66
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS .....	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS .....	221.787,78

El presupuesto de ingresos se configura, resumido por capítulos, como sigue:

#### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
I	IMPUESTOS DIRECTOS.....	38.800,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS .....	4.500,00
III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS .....	33.280,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	69.729,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES .....	24.300,00
VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES.....	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	51.178,78
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS .....	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS .....	221.787,78

La plantilla de personal queda configurada como sigue:

#### A) Personal funcionario:

1. Escala de habilitación nacional:

1.1. Subescala de Secretaría-Intervención. Grupo A1. Nivel de C.D.: 26. Número de plazas: Una. Vacante.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Hontanar 31 de enero de 2018.–El Alcalde, Juan Manuel Muñoz Pérez.

N.º I.-529